



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

**Consejo Divisional CNI**  
**Acta de la Sesión CUA-DCNI-178-19**

**Presidente:** Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz

**Secretario:** Dr. José Javier Valencia López

En las instalaciones de la Sala del Consejo Divisional, ubicada en el 7° piso de la Unidad Cuajimalpa, sita en Av. Vasco de Quiroga No. 4871, Col. Santa Fe, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C. P. 05300, siendo las 16:00 horas del día 7 de octubre de 2019, inició la Sesión CUA-DCNI-178-19 del Consejo Divisional.

**I- Lista de asistencia y verificación de quórum.**

1. Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz Presidente del Consejo Divisional.
2. Dra. Mariana Peimbert Torres Jefa del Departamento de Ciencias Naturales.
3. Dr. Julián Alberto Fresán Jefe del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.  
Figueroa
4. Dra. Marcia Guadalupe Morales Jefa del Departamento de Procesos y Tecnología.  
Ibarría

**Representantes del Personal Académico:**

5. Dr. Ernesto Rivera Becerril Representante Propietario del Departamento de Ciencias Naturales.
6. Dr. Sergio Hernández Linares Representante Propietario del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.
7. Dra. Alejandra García Franco Representante Propietaria del Departamento de Procesos y Tecnología.

**Representantes de los Alumnos:**

8. C. Arantxa González Rueda Representante Propietaria del Departamento de Ciencias Naturales.
9. C. Carlos Alberto Carranco Representante Propietario del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.
10. C. David Pérez Arriaga Representante Propietario del Departamento de Procesos y Tecnología.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

Se constató la presencia de 10 miembros con voz y voto y se declaró la existencia de quórum.

Antes de la aprobación del Orden del Día, el Presidente del Consejo pidió a los consejeros que la Sesión fuera cerrada y sólo pudieran estar los involucrados en los puntos del Orden del Día. Los consejeros votaron por que se hiciera la Sesión cerrada, por unanimidad.

## **II- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.**

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia.
- II. Aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto:
  1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CCDFA.001.19 que presenta la Comisión Encargada de Revisar los Casos sobre Posibles Faltas Cometidas por los Alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
  2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CCDFA.002.19 que presenta la Comisión Encargada de Revisar los Casos sobre Posibles Faltas Cometidas por los Alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
  3. Asuntos Generales.

#### **Acuerdo DCNI-01-178-19**

Se aprobó por unanimidad el Orden del Día de la sesión CUA-DCNI-178-19, sin comentarios.

- 1- **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CCDFA.001.19 que presenta la Comisión Encargada de Revisar los Casos sobre Posibles Faltas Cometidas por los Alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.**

El Presidente del Consejo pidió al Secretario leer el dictamen que envió la Comisión encargada de revisar las Faltas de los Alumnos.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

## DICTAMEN DCNI.CCDFA.001.19

**QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, DE UNA POSIBLE Falta DE LA ALUMNA XXXXXX XXXXXX XXXXXX, MATRÍCULA XXXXXX, DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA MOLECULAR**

### ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, en la sesión CUA-DCNI-177-19 de fecha 19 de julio de 2019, integró la Comisión Encargada de Conocer y Dictaminar sobre las Faltas de los Alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
- II. El Consejo Divisional conformó esta Comisión con los siguientes integrantes y asesores:
  - a) Órganos personales: Dra. Mariana Peimbert Torres, Jefa del Departamento de Ciencias Naturales;
  - b) Representantes propietarios del Personal académico: Dr. Ernesto Rivera Becerril, del Departamento de Ciencias Naturales; Dra. Alejandra García Franco, del Departamento de Procesos y Tecnología;
  - c) Representantes Propietarios Alumnos: C. Arantxa González Rueda, del Departamento de Ciencias Naturales; C. Carlos Alberto Carranco González, del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.
  - d) Asesores: Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina, Abogada Delegada de Legislación Universitaria.
- III. El día 26 de julio de 2019, el Secretario del Consejo Divisional, recibió un escrito del alumno XXXXXX XXXXXX XXXXXX, con número de matrícula XXXXXX, de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, donde dio a conocer una posible falta de la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX, matrícula XXXXXX, de la Licenciatura en Biología Molecular.
- IV. Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, el Dr. José Javier Valencia López, Secretario del Consejo Divisional, remitió de inmediato a la Comisión, el escrito al que se hace referencia en el numeral anterior; la cual acordó, en términos del artículo 18 del mismo Reglamento, notificar en forma personal los antecedentes del caso a los interesados: alumno XXXXXX XXXXXX

Sesión CUA-DCNI-178-19 celebrada el 7 de octubre de 2019



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

XXXXXX y alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX, indicándoles que a partir de dicha notificación tendrían un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.

- V. Los interesados fueron debidamente notificados de manera personal, el día 27 y 28 de agosto de 2019 con los oficios números DCNI.079.19 y DCNI.077.19, respectivamente.
- VI. El día 05 de septiembre de 2019 la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX presentó pruebas y alegatos, por escrito ante la Oficina Técnica del Consejo Divisional.
- VII. Se contó con la asesoría del Mtro. Ricardo Soto Ramírez, Psicólogo de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género.
- VIII. La Comisión contó con los siguientes documentos:
  1. Reglamento de Alumnos.
  2. Escrito de fecha 25 de julio de 2019, firmado por el alumno XXXXXX XXXXXX XXXXXX, matrícula XXXXXX de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.
  3. Oficio DCNI.SA.077.19, con fecha 26 de agosto 2019, firmado por el Dr. José Javier Valencia López, Secretario del Consejo Divisional de CNI.
  4. Oficio DCNI.SA.079.19, con fecha 26 de agosto, firmado por el Dr. José Javier Valencia López, Secretario del Consejo Divisional.
  5. Escrito con fecha 05 de septiembre de 2019, firmado por la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX, matrícula XXXXXX de la Licenciatura en Biología Molecular.

La Comisión se reunió los días 12, 17 y 19 de septiembre de 2019, para analizar, discutir y arribar a un dictamen sobre el asunto planteado. En dichas reuniones se valoraron los elementos de prueba recabados y se manifestaron los puntos de vista y opiniones de los miembros de la Comisión.

### **CONSIDERACIONES**

1. Que el Secretario del Consejo Divisional, mediante el oficio DCNI.077.19, con fecha 26 de agosto de 2019, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, que al calce establece:

*“Cuando algún miembro de la comunidad universitaria, debidamente identificado, dé a conocer la existencia de una posible falta, presentará escrito ante el Secretario del Consejo Divisional correspondiente, quien lo remitirá de inmediato a la Comisión.”*



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

2. Que la Comisión, mediante los oficios DCNI.077.19 y DCNI.079.19 de fecha 26 de agosto de 2019, dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18 y 19 del Reglamento de Alumnos, que al calce establecen:

*“La Comisión, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito, notificará en forma personal los antecedentes del caso a los interesados, quienes a partir de la notificación tendrán un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.”*

*“La Comisión, dentro de los cinco días hábiles siguientes al plazo señalado para presentar pruebas y alegatos, emitirá dictamen fundado y motivado en el que propondrá la resolución correspondiente.”*

3. Que la Comisión analizó las pruebas y los alegatos hechos valer por los alumnos en sus escritos, además solicitó la asesoría del Mtro. Ricardo Soto Ramírez de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género, de lo cual pudo advertir:
  - a) Que ambas partes coinciden en que sostuvieron una relación de noviazgo de un año diez meses, durante la cual existieron situaciones de maltrato mutuo,
  - b) Que al concluir su relación ambas partes mantuvieron contacto a través de redes sociales y vía telefónica, y que en dichas interacciones se presentaron faltas de respeto mutuo,
  - c) Que ambas partes acudieron a la Unidad Especializada de Igualdad y Equidad de Género y comenzaron a recibir apoyo institucional.
4. Que en todo momento la Comisión tuvo un enfoque de género y de respeto a los Derechos Humanos.
5. Que la Comisión, analizó y discutió entre sus integrantes, los escritos de las partes involucradas y respetó todas las oportunidades de defensa de los interesados y arribó a la conclusión de que, si bien es posible advertir conductas agresivas e indeseables entre los interesados, no se acredita, más allá de toda duda razonable, la existencia de una falta reglamentaria.
6. Sin embargo, no pasa desapercibido para esta Comisión que la agresividad y violencia se encuentran latentes en las interacciones de los alumnos y repercuten en su entorno social y familiar; por lo que es perentorio generar procesos de prevención y de reparación del daño a partir de los cuales se contribuya en la restitución del estado de bienestar de los alumnos y de la comunidad universitaria en general.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

7. La Comisión considera pertinente ofrecer a las partes interesadas un acompañamiento oportuno e inmediato a los alumnos con la finalidad de que elaboren estrategias para eliminar la violencia en sus interacciones personales, ya sean presenciales, a través de redes sociales u otros medios de comunicación.

## **DICTAMEN**

### **PRIMERO**

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión concluye que no cuenta con evidencia suficiente para acreditar que la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX, matrícula XXXXXX, de la Licenciatura en Biología Molecular, cometió alguna falta de las establecidas en el Reglamento de Alumnos en contra de otro miembro de la comunidad universitaria, por lo que recomienda al Consejo Divisional NO APLICAR medida administrativa alguna.

### **SEGUNDO**

Se recomienda que ambos alumnos continúen con el acompañamiento psicológico proporcionado por la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género, para la restitución de su estado de bienestar emocional.

### **TERCERO**

Se recomienda al Consejo Divisional solicitar a la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género, que proponga actividades concretas para la DCNI que permitan la detección y prevención de las violencias y el fortalecimiento de una cultura de paz.

### **CUARTO**

Se recomienda a la DCNI facilitar los espacios para que se realicen las actividades de prevención de la violencia.

### **QUINTO**

Que la Comisión sugiere a la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX que tome las acciones legales, tanto institucionales como fuera de la Universidad, a efecto de que las autoridades pertinentes tomen conocimiento de las presuntas amenazas emitidas en su contra.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

### Coordinador

**Dr. Javier Valencia López**  
Secretario del Consejo Divisional de  
Ciencias Naturales e Ingeniería

Leído el dictamen, el Presidente del Consejo somete a votación el mismo.

#### **Acuerdo DCNI-02-178-19**

Se aprobó por unanimidad el Dictamen DCNI.CCDFA.001.19 enviado por la Comisión Encargada de Revisar las Posibles Faltas Cometidas por Alumnos de la DCNI.

2. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CCDFA.002.19 que presenta la Comisión Encargada de Revisar los Casos sobre Posibles Faltas Cometidas por los Alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.**

El Presidente del Consejo, le pidió al Secretario dar lectura al dictamen.

#### **DICTAMEN DCNI.CCDFA.002.19**

**QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, DE UNA POSIBLE FALTA DE LA ALUMNA XXXXXX XXXXXX XXXXXX, MATRÍCULA XXXXXX, DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA MOLECULAR.**

#### **ANTECEDENTES**

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, en la sesión CUA-DCNI-177-19 de fecha 19 de julio de 2019, integró la Comisión Encargada de Conocer y Dictaminar sobre las Faltas de los Alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
- II. El Consejo Divisional conformó esta Comisión con los siguientes integrantes y asesores:
  - a) Órganos personales: Dra. Mariana Peimbert Torres, Jefa del Departamento de Ciencias Naturales;





Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

- b) Representantes propietarios del Personal Académico: Dr. Ernesto Rivera Becerril, del Departamento de Ciencias Naturales; Dra. Alejandra García Franco, del Departamento de Procesos y Tecnología;
- c) Representantes Propietarios Alumnos: C. Arantxa González Rueda, del Departamento de Ciencias Naturales; C. Carlos Alberto Carranco, del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.
- d) Asesores: Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina, Abogada Delegada de Legislación Universitaria.
- III. El día 26 de julio de 2019, el Secretario del Consejo Divisional, recibió un escrito de la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX, con número de matrícula XXXXXX, de la Licenciatura en Diseño, donde dio a conocer una posible falta de la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX, matrícula XXXXXX, de la Licenciatura en Biología Molecular.
- IV. Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, el Dr. José Javier Valencia López, Secretario del Consejo Divisional, remitió de inmediato a la Comisión, el escrito al que se hace referencia en el numeral anterior, la cual acordó, en términos del artículo 18 del mismo Reglamento, notificar en forma personal los antecedentes del caso a los interesados: alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX y alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX, indicándoles que a partir de dicha notificación tendrían un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.
- V. Los interesados fueron debidamente notificados de manera personal, el día 27 y 28 de agosto de 2019 con los oficios números DCNI.080.19 y DCNI.078.19, respectivamente.
- VI. El día 05 de septiembre de 2019 la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX presentó pruebas y alegatos, por escrito ante la Oficina Técnica del Consejo Divisional.
- VII. El día 05 de septiembre de 2019 la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX presentó un escrito adicional de pruebas y alegatos, ante la Oficina Técnica del Consejo Divisional.
- VIII. Se contó con la asesoría del Mtro. Ricardo Soto Ramírez, Psicólogo de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género.





Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

- IX. La Comisión contó con los siguientes documentos:
1. Reglamento de Alumnos.
  2. Escrito de fecha 26 de julio de 2019, firmado por la alumna XXXXXX XXXXXX, matrícula XXXXXX de la Licenciatura en Diseño.
  3. Oficio DCNI.SA.078.19, con fecha 26 de agosto 2019, firmado por el Dr. José Javier Valencia López, Secretario del Consejo Divisional de CNI.
  4. Escrito con fecha 05 de septiembre de 2019, firmado por la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX, matrícula XXXXXX de la Licenciatura en Diseño.
  5. Oficio DCNI.SA.080.19, con fecha 26 de agosto, firmado por el Dr. José Javier Valencia López, Secretario del Consejo Divisional.
  6. Escrito con fecha 05 de septiembre de 2019, firmado por la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX, matrícula XXXXXX de la Licenciatura en Biología Molecular.
  7. Oficio CSC.14.2019 de la Coordinación de Servicios de Computo suscrito por el Mtro. Félix A. Cuevas Flores.

La Comisión se reunió los días 12, 17 y 19 de septiembre de 2019, para analizar, discutir y arribar a un dictamen sobre el asunto planteado. En dichas reuniones se valoraron los elementos de prueba recabados y se manifestaron los puntos de vista y opiniones de los miembros de la Comisión.

### **CONSIDERACIONES**

1. Que el Secretario del Consejo Divisional, mediante el oficio DCNI.078.19, con fecha 26 de agosto de 2019, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, que al calce establece:
2. *“Cuando algún miembro de la comunidad universitaria, debidamente identificado, dé a conocer la existencia de una posible falta, presentará escrito ante el Secretario del Consejo Divisional correspondiente, quien lo remitirá de inmediato a la Comisión.”*
3. Que la Comisión, mediante los oficios DCNI.078.19 y DCNI.080.19 con fecha 26 de agosto de 2019, dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18 y 19 del Reglamento de Alumnos, que al calce establecen:



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

4. *“La Comisión, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito, notificará en forma personal los antecedentes del caso a los interesados, quienes a partir de la notificación tendrán un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.”*
5. *“La Comisión, dentro de los cinco días hábiles siguientes al plazo señalado para presentar pruebas y alegatos, emitirá dictamen fundado y motivado en el que propondrá la resolución correspondiente.”*
6. Que la Comisión analizó las pruebas y los alegatos hechos valer por las alumnas en sus escritos, además solicitó la asesoría de la Coordinación de Servicios de Cómputo y del Mtro. Ricardo Soto Ramírez de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género y, de lo cual pudo advertir:
  - a) Que existe certeza de que la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX, recibió mensajes amenazantes en su red social Instagram, de la cuenta oceanbabe.13;
  - b) Que la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX estableció contacto con la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX a través de Facebook;
  - c) Que ambas partes acudieron a la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género y comenzaron a recibir apoyo institucional;
7. Que en todo momento la Comisión tuvo un enfoque de género y de respeto a los Derechos Humanos.
8. Que la Comisión, en su análisis respetó todas las oportunidades de defensa de los interesados y arribó a la conclusión de que, si bien se acredita la existencia de mensajes amenazantes desde la cuenta oceanbabe.13 de Instagram en contra de la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX, no se acredita más, allá de toda duda razonable, la identidad de la persona que realizó dichas conductas.
9. Que la Comisión considera que las publicaciones de la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX en Facebook muestran violencia en contra de la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX.
10. No pasa desapercibido para esta Comisión que las faltas de respeto menoscaban la estabilidad física, emocional y escolar de las alumnas, y repercuten en su entorno social y familiar; por lo que es perentorio generar



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

procesos de prevención y de reparación del daño a partir de los cuáles se contribuya en la restitución del estado de bienestar de las alumnas y de la comunidad universitaria en general.

11. La Comisión considera pertinente ofrecer a la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX un acompañamiento oportuno e inmediato con el fin de reparar el daño del cual fue víctima.

12. La Comisión considera pertinente ofrecer a la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX un acompañamiento oportuno e inmediato con el fin de eliminar la violencia en sus interacciones personales.

## DICTAMEN

### PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión concluye que no cuenta con la certeza para acreditar que la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX, matrícula XXXXXX, de la Licenciatura en Biología Molecular, cometió alguna falta de las establecidas en el Reglamento de Alumnos en contra de otro miembro de la comunidad universitaria, por lo que recomienda al Consejo Divisional NO APLICAR medida administrativa alguna.

### SEGUNDO

Se recomienda que la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX continúe con el acompañamiento psicológico proporcionado por la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género, para la restitución de su estado de bienestar emocional.

### TERCERO

Se recomienda que la alumna XXXXXX XXXXXX XXXXXX continúe con el acompañamiento psicológico proporcionado por la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género, con el fin de eliminar la violencia en sus interacciones personales.

### CUARTO

Se recomienda al Consejo Divisional solicitar a la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género, que proponga actividades concretas para la DCNI que permitan la detección y prevención de las violencias y el fortalecimiento de una cultura de paz.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

## QUINTO

Se recomienda a la DCNI facilitar los espacios para que se realicen las actividades de prevención de la violencia.

### Coordinador

**Dr. Javier Valencia López**  
Secretario del Consejo Divisional de  
Ciencias Naturales e Ingeniería

Leído el dictamen, el Presidente pidió a los consejeros votar para su aprobación.

#### **Acuerdo DCNI-03-178-19**

Se aprobó por unanimidad el Dictamen DCNI. CCFDA.002.19 enviado por la Comisión Encargada de Revisar las Posibles Faltas Cometidas por Alumnos de la DCNI.

### 3. Asuntos Generales.

La Dra. Alejandra García Franco, pidió que se le diera seguimiento a los puntos tratados en esta Sesión, así como la entrega de los dictámenes a los involucrados.

El C. David Pérez Arriaga, preguntó sobre las Comisiones formadas en la Sesión anterior para revisar los Lineamientos de Contratación de Profesores Visitantes.

El Secretario comentó que las Comisiones se están reuniendo para avanzar, dentro de las de Lineamientos se irán citando para que vayan trabajando.

Concluyó la sesión CUA-DCNI-178-19 del Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, siendo las 17:00 horas del día 7 de octubre de 2019.

Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz

Presidente

Dr. José Javier Valencia López

Secretario